

[#CLE-01/2017](#)

[TÉRMINOS DE REFERENCIA](#)

[SOLICITUD DE CONTRATISTA INDIVIDUAL PARA APOYAR AL ÁREA DE PROTECCIÓN EN LA GENERACIÓN DE UNA ESTRATEGIA LEGISLATIVA Y SEGUIMIENTO A LAS REFORMAS LEGALES SOBRE INFANCIA](#)

1.- ANTECEDENTES

El Estado de Chile se encuentra en proceso de presentación y discusión de una serie de reformas legales que tienen por finalidad contribuir a la creación de un Sistema de Protección Integral de Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, el Congreso Nacional se encuentra discutiendo los siguientes proyectos de Ley:

a. Ley de Garantía de Derechos: Se trata de la creación de una “Ley Marco” para la Infancia, la cual reconocerá a los niños como sujetos autónomos de derechos, estableciendo un catálogo similar a la Convención.

b. Ley de crea la Subsecretaría de Infancia: este organismo será el encargado de ejecutar las acciones determinadas por el Consejo de Ministros en todos los ámbitos relacionados con infancia. Dentro de sus funciones estará la promoción de derechos, la coordinación intersectorial de todo el Poder Ejecutivo y la evaluación de las políticas públicas que se generen en estos temas.

c. Ley que crea el Defensor del Niño: Se trata de una institución autónoma (dando cumplimiento a lo expresado por el Comité de Derechos del Niño en su Observación General N°2), cuya función genérica será la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de una actividad de persuasión.

Por otra parte, con el objeto de construir adecuadamente un marco legal consistente con la Convención de los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales, el Gobierno ha anunciado la presentación de los siguientes proyectos de ley:

d. Reforma a la Ley N°20.084 y creación del Servicio Nacional de Reinserción: Esta reforma implica la creación de un Servicio dependiente del Ministerio de Justicia, cuya función será supervisar el correcto cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y la Convención de Derechos del Niño.

e. Reforma a la Ley de Tribunales de Familia (N°19.968) y creación del Servicio Nacional de Protección Especial: Se creará un servicio especializado capaz de dar tratamiento a los casos de vulneración de derechos (maltrato, negligencia, abandono, descuido, niños en instituciones de protección). Este servicio dependerá del Ministerio de Desarrollo Social.

2.- OBJETIVOS

La finalidad de la presente contratación es colaborar con el Área de Protección en el desarrollo de una estrategia integral para UNICEF, en apoyo al proceso de reforma legal en materia de infancia. Asimismo, se busca la definición de los elementos clave de la legislación que son prioritarios y la generación de los aportes técnicos necesarios para apoyar estos procesos.

De la misma forma, el contratista deberá encaminar acciones de abogacía y coordinación con el área de comunicaciones, para lo cual será responsable de coordinar la implementación de la estrategia a nivel interno y externo.

Los productos de esta consultoría constituirán un insumo clave para la estrategia de UNICEF en la discusión de los proyectos de ley y en las políticas públicas que se desprenderán de éstos.

3.- DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2017.

4.- PRODUCTOS Y TAREAS RELACIONADAS

El candidato seleccionado deberá elaborar productos e insumos en la medida que sea requerido por el Área de Protección, teniendo en cuenta las tareas específicas que le sean asignadas.

Tareas relacionadas:

- Participación en reuniones internas destinadas a elaborar una estrategia legislativa en materia de infancia.
- Participación en reuniones con contrapartes relacionadas con los proyectos de ley prioritarios.
- Elaboración de una propuesta de estrategia específica para cada uno de los proyectos de ley prioritarios.
- Coordinación interna y externa de las acciones derivadas de la estrategia legislativa.
- Asistencia a comisiones parlamentarias donde se tramitan los proyectos de ley, cuando sea requerido.
- Elaboración de minutas relativas a los avances de los proyectos de ley y propuestas de incidencia de parte de UNICEF.
- Preparación de informes de investigación sobre los temas que abordan los proyectos de ley en los que se estime pertinente incidir.
- Compilación de documentos y anexos relevantes.

5.-DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad de UNICEF, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos conforme a las necesidades de la organización.

6.- MODALIDAD DE TRABAJO

El candidato seleccionado cumplirá su función de manera presencial y de tiempo completo.

7.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

El ofertante deberá presentar su curriculum vitae y una carta de intenciones para la realización de esta consultoría.

Etapas y plazos:

- Fecha de convocatoria: 16-01-2017
- Fecha de cierre de recepción de propuestas: 27-01-2017

Los antecedentes indicados arriba deberán ser enviados en formato electrónico indicando el número de la vacante (**#CLE-01/2017**) y enviarse a la siguiente dirección: chilereclutamiento@unicef.org.

8. -PERFIL DEL CANDIDATO/A

Entre los candidatos/as se preferirá aquellos profesionales provenientes del área de las ciencias sociales que posean las siguientes competencias:

- Ser profesional de las ciencias sociales.
- Un mínimo de 5 años de experiencia en el área de derechos de la infancia.
- Conocimientos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derechos del Niño.
- Experiencia en el área de la investigación.
- Conocimiento de procesos de discusión legislativa en el Congreso Nacional.

9. -CRITERIO DE SELECCIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN	PONDERACIÓN
Ser profesional de las ciencias sociales	10 %
Un mínimo de 5 años de experiencia en el área de derechos de la infancia.	30 %
Conocimientos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derechos del Niño	20%
Experiencia en el área de la investigación	10%
Conocimiento de procesos de discusión legislativa en el Congreso Nacional	30%
	100%

8.- PROCESO DE SELECCIÓN

- UNICEF seleccionará al candidato entre varias postulaciones, y se reserva el derecho de declarar desierta la asignación.
- Luego de aceptada la propuesta presentada, UNICEF emitirá un contrato bajo la modalidad de Contratista Individual.
- El monto establecido en el contrato no podrá ser modificado posteriormente, y el pago se realizará contra boleta o factura.